

OTROS DATOS

Código para validación: **0TI83-2EQ68-VL4AD**
 Fecha de emisión: **20 de marzo de 2017 a las 9:42:53**
 Página 1 de 1

FIRMAS

- 1.- Adjunta a la Jefa de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Directora General de Presupuestos y Modernización Firmado 16/03/2017 15:50
- 2.- Concejal de Gobierno de Economía y Empleo de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 16/03/2017 21:55
- 3.- Secretario Técnico Accidental de la Junta de Gobierno Local de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.DA FE 19/03/2017 15:52
- 4.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Aprobado 20/03/2017 09:39

ESTADO

FIRMADO
20/03/2017 09:39



OVIEDO.es
OFICINA PRESUPUESTARIA

Plaza de la Constitución s/n
33009 – Oviedo, Asturias
Teléfono: 984083800
ayuntamiento@oviedo.es

EXPTE: 04/2017/INC- REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES. OPA

ASUNTO: Expediente Modificación Presupuestaria – Incorporación de Remanentes financiada con Remanente de Tesorería para Gastos Generales

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y EMPLEO
(RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 11348 DE 25 DE JUNIO DE 2015)

La cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto» presentaba a 31 de diciembre pasado un saldo de 716.906,67 €. En los expedientes de incorporación de remanentes números 1 y 2 se han incluido obligaciones por importe de 2.695,03 €. Por otro lado, no es posible incorporar, por no existir para ello saldos de compromisos de gasto debidamente adquiridos, facturas por importe de 327.003,94 €, que deberán ser objeto de un expediente de suplemento de créditos. Así pues, es necesario proceder a la incorporación de los remanentes de crédito que se señalan en el presente expediente para que los acreedores puedan ver satisfechas las obligaciones contraídas frente a ellos.

Vistos los antecedentes obrantes en el presente expediente de modificación presupuestaria.

Vistos: artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. 2/2004, de 5 de marzo, y 47 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto art. 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2016, prorrogado para 2017, por Resolución de Alcaldía número 2016/20091, de fecha 30 de diciembre de 2016, está Concejalía **RESUELVE:**

Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria, vía Incorporación de Remanentes nº **04/2017/INC**, por un importe total de **387.207,70 €**, según se desglosa en **Anexos I, II, III y IV** que se adjuntan, con el siguiente resumen:

	RT GASTOS GENERALES
CAPÍTULO 1	8.289,48
CAPÍTULO 2	304.929,03
CAPÍTULO 4	2.343,00
CAPÍTULO 6	71.646,19
	387.207,70